



MENDOZA, **21 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 20895/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 4**, Informa la situación académica de la alumna de la **Carrera de Odontología**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna de la Carrera Odontología que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2017 y que se reinscribió en el ciclo lectivo 2019, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza 24/07 C.S.)

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 5 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a la Alumna que ha obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2017 y que se reinscribió en el ciclo lectivo 2019, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza 24/07 C.S.),

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

1- PINO OLIVARES, Javiera Monserrat

3925

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 257

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA